

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN EN LA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir la autorización de licencias de importación para las entidades públicas para la exoneración de tributos al comercio exterior cuando no haya el producto o servicio en el país, se lo realiza a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Se han considerado como beneficiarios para el trámite "Autorización de Licencias de Importación en la Ventanilla Única Ecuatoriana" a las entidades contratantes consideradas dentro del Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de importación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de solicitud de Licencia de Importación a través de Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Es necesario adjuntar en la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE los documentos según al tipo de importación realizado por la entidad contratante.</p> <p><u>"Certificado de Producción Nacional" (ART. 3 Y ART. 5 RGLOSNCOP)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura comercial original firmada. 2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada. 3. Oficio de autorización emitido por el SERCOP. 4. Documento Resultado de Manifestaciones de Interés (código VPN). <p><u>"Contratos Financiados con Préstamos o Cooperación Internacional" (Art. 3 LOSNCP)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura comercial original firmada 2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada. 3. Convenio internacional con organismos multilaterales; contrataciones de gobierno a gobierno; u, organismos internacionales de cooperación. <p><u>"Régimen Especial"</u></p> <p><u>Giro específico del negocio – Art. 204 RGLOSNCOP.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura comercial original firmada. 2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada. 3. Resolución de Giro Específico del Negocio. <p><u>Listado de productos por código CPC, exentos del proceso de verificación de producción nacional y su autorización. (R.I.-SERCOP-2023-0001), (R.I.-SERCOP-2022-0010), (R.I.-SERCOP-2019-0009)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura comercial original firmada. 2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada. 3. Resolución administrativa de la entidad justificando el uso del CPC. <p><u>Medicamentos – Art. 185 RGLOSNCOP.</u></p>

1. Factura comercial original firmada
2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada.
3. Autorización del ARCSA.

Embarques parciales por VPN – ART. 3 Y ART. 5 RGLOSNC.P.

1. Factura comercial original firmada.
2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada.
3. ficio del autorización emitido por el SERCOP.
4. Documento Resultado de Manifestaciones de Interés (código VPN).

“Resolución de Emergencia” (Art. 240 RGLOSNC.P)

1. Factura comercial original firmada
2. Contrato firmado con el proveedor internacional u orden de compra firmada
3. Resolución de emergencia

Autorización de importación por resolución de emergencia del SERCOP.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema de la Ventanilla Única Ecuatoriana <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Ingresar la información requerida por el sistema (datos de importador, exportador, tipo de moneda, partida arancelaria, lugar de destino, entre otros)
3. Adjuntar los documentos solicitados por la Ventanilla Única Ecuatoriana, según el tipo de importación.
4. Recibir autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Ventanilla Única Ecuatoriana <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [588 Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública](#). Art. Art. 4.
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. Art. 10 Numeral 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control de Producción Nacional

Correo Electrónico: produccion.nacional@sercop.gob.ec

Teléfono: 02 2440050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	75
2024	02	0	89
2024	01	0	101
2023	12	0	99

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SERCOP-008-01-01	Página 3 de 3